



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 23 JUN 2014

**VISTO:** El Expediente N° 48/2014, Letra PR, caratulado:  
"S/ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIAMIENTO POR RESULTADOS Y  
CONTROL DE GESTIÓN"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Plenaria N° 108/2014, se declara de Interés Institucional el Posgrado denominado "GERENCIAMIENTO POR RESULTADOS Y CONTROL DE GESTIÓN", organizado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en coordinación con la Universidad Nacional de Buenos Aires – U.B.A. y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración – A.S.A.P. -, a cursarse durante los meses de mayo y hasta diciembre de 2014 en la ciudad de Ushuaia, autorizando a las agentes C.P. Mariana PUIG y C.P. Noelia PESARESI a concurrir a la misma, ello conforme cronograma de actividades informado a fs 12 a 14 del Expediente citado en el Visto.

Que en su artículo 2° se autorizó el gasto en concepto de matrícula anual por la especialización de referencia, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 53.266,00), correspondiente a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 26.633,00) por agente.

Que la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha emitido comprobante de Factura Tipo B N° 0001-00000373 correspondiente al pago de matrícula por los dos cupos designados, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 53.266,00).

Que en consecuencia, procede aprobar el gasto en concepto de matrícula anual, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 53.266,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3 apartado a) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011 y demás normas concordantes.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 88/2014

Por ello:

## **EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA**

### **DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto, en concepto de matrícula anual por los dos (2) cupos de las agentes autorizadas a concurrir al cursado de la especialización "GERENCIAMIENTO POR RESULTADOS Y CONTROL DE GESTIÓN", dictada por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, conjuntamente con la Universidad Nacional de Buenos Aires - U.B.A. - y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración – A.S.A.P. -, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 53.266,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago del comprobante de Factura Tipo B N° 0001-00000373, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 2 8 2 - /2014.-**

T.C.P.
Confesorio
DF
Contrato
MB
Contable

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia